En Cauildo de Cauildo
Sabado dos de mayo de mill y Seis cientos y beinte
y Seis años Se juntaron en Cabildo El Sr. Alcalde
Cossentes El Sr. Gaspar de Alcaraz con el Sr.
Alcalde mayor Don Estrevan de Rojas y
Don Rodrigo de Segovia Juan de Espino
Arcos Juan de Segovia Diego Lopez
Gonçalo de Cabra mosen Felipe Sanchez
Sancher Bazo Alonso Sanchez Bello Regidor
Diego de Aguilera Rodrigo Regidor de Rojas
Gaspar de Segovia Regidor Christoual Gutierrez
Alcalde Diego Ruiz

Entro en Cauildo el Sr. Don Martin de Segovia Regidor

Entro en Cauildo el Capitan Juan Chirino Regidor

y Sobrino de Xpoual de la Cruz dels quales Fue Leydo y Publicado
dels pregones un mandamiento del Sr. Corregidor desta Villa
Don Pedro de Cabrera del tenor siguiente

En la Villa de Cauildo a dos dias del mes de mayo de mill y
seis cientos y beinte y seis años Ante el Sr. Don Pedro de Cabrera
Corregidor desta Villa y su Juez de Residencia Parecio Presente
Xpoual de la Cruz Vezino desta Villa y dixo que por quanto
Por parte de los Vezinos desta Villa se le pidio y requirio
Pusiese Portero en el Cauildo que Sirua de Alguacil
Para que Sirua en las Cosas tocantes a la Justicia y
Gouierno desta Villa y Para ello se le Diesen los
Salarios acostumbrados y Por el dicho Sr. Corregidor
Visto el dicho pedimento dixo que Mandaua y Mando
que el dicho Xpoual de la Cruz Sirua el dicho Oficio
de Portero en el Cauildo desta Villa y Se le Paguen
los Salarios acostumbrados y Por este su Mandamiento
Asi lo Proueio y Firmo de su nombre Ante mi
Diego Ruiz Escriuano